



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés.-.  
(2023).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS. -
Ejecutante:	ENITH JOHANA SOLIS RODRIGUEZ.
Ejecutado:	EDUARDO ALBERTO ARENILLA LOBO.
Radicado	05250-31-84-001-2019-00126-00
Sustanciación	# 203 de 2023.

Toda vez que el presente proceso ejecutivo fue admitido mediante auto de fecha noviembre 21 de 2019 y pese a los requerimientos ordenados por esta agencia judicial para que se impulse el proceso, solicitando a la parte ejecutante que realice la notificación del auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, sin que se atendiera dicha petición, y no siendo posible decretar el desistimiento tácito en atendiendo a que en el proceso se suministra una dirección electrónica en donde se puede notificar al demandado, se dispone:

Notificar por secretaria del despacho el auto que libro mandamiento de pago al ejecutado a través del correo electrónico: [edarenilla@gmail.com](mailto:edarenilla@gmail.com)

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:  
Sergio Andres Mejia Henao  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia

**El Bagre - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c858615e0edd389d9b6d4bcf98dc38621b8d422f792b30ef627152d41d36819**

Documento generado en 19/07/2023 08:18:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**